



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9964

Artículo-1º: - Exímese del pago de impuestos, Tasas, Gravámenes, etc.; a los inmuebles que poseen las Entidades Gremiales con asentamiento en el Partido de Lanús, por el ejercicio 2005. -

Artículo-2º: -Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús, 19 de noviembre de 2004. -

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1768
DE FECHA 30 NOV 2004

Registrada bajo el N°

9964

Alicia B. STEPHOFF MICHAFF
DIREKTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTEBAN ANTILLANO
Jefe División Proyecto de
Normas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

